

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha: 15 de diciembre del 2022
Oficio no. UT/574/2022
Asunto: Se contesta solicitud.

**C. Pedro Pablo
Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 06 de diciembre del presente año con número de folio 110198000042622 que a la letra dice:

“...quiero conocer: - el nombre de cada delegado rural y la comunidad rural a la que representa - el nombre de cada jefe de comité de colonos (o titular de comité de colonos) de cada colonia y la colonia a la que representa...”

Lo anterior en estricto apego al precepto legal contenido en el artículo 46. Capítulo II. De los deberes de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato que a la letra dice:

Deber de seguridad
Artículo 46. Con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad”

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia